

**EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN
GABÁN S.A.**



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE 04, 09 y 45 KG DE
CO2”**

Setiembre 2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE EXTINTORES DE 04, 09 y 45 KG DE CO2”

1. OBJETO

Seleccionar un proveedor especializado, que oferte las mejores condiciones técnico-económicas para la adquisición de extintores de CO2, para la conservación del Sistema Contra incendios de la C.H. San Gabán II.

2. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición busca mantener el Sistema Contra incendios I para brindar las condiciones de seguridad necesarias para los trabajadores y proteger el equipamiento electromecánico de la de la C.H. San Gabán II, a fin de garantizar la continuidad de las operaciones productivas de San Gabán S.A.

3. ANTECEDENTES

Existen extintores que por su antigüedad y deterioro están por ser dados de baja de acuerdo a la NTP 350.043-1 ya que cumplieron su vida útil de 20 años, lo que amerita su reemplazo.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

4.1 Objetivo General

Mantener el Sistema Contra incendios de la C.H. San Gabán II para brindar las condiciones de seguridad necesarias para los trabajadores y proteger los equipos.

4.2 Objetivo Especifico

Adquisición de extintores (botellones) de CO2 de 04, 09 y 45 kg de peso, para reemplazo de extintores del sistema contra incendios de los tableros eléctricos de la C.H. San Gabán II.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano; el contratista deberá de instalar y dejar operativos los equipos.

7. ADELANTOS

No se aplicarán adelantos.

8. SUBCONTRATACIÓN:

No corresponde realizar subcontratación.

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS:

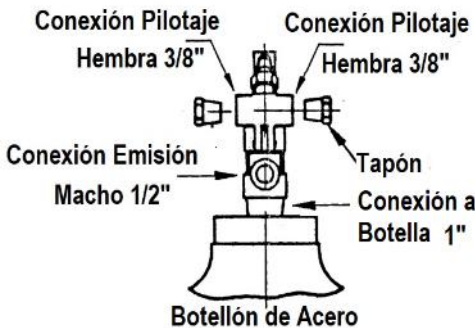
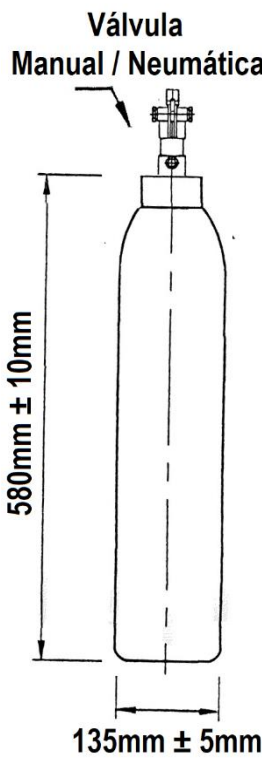
De acuerdo a las normas de fabricación de cada bien, acreditándose con la presentación de la ficha técnica del bien.

- NTP 350.043-1(2011)
- NTP 350.027 (2008).
- NFPA 12.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETOS

Los alcances de la presente adquisición constan de lo siguiente:

9.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	BOTELLÓN DE CO2 DE ALTA PRESIÓN DE 6 LITROS (4.5KG)	03	Unidad
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Válvula manual / neumática: Rosca estándar 1". - Cilindro fabricado en una sola pieza: Acero para alta presión. - Etiqueta, instrucciones legibles y con pictogramas: De acuerdo a la NTP 350.043-1 - Cilindros fabricados conforme la NTP 350.027-2008 (sin costura). - Prueba de presión de estallido: 5 veces presión nominal (carcasa y aislamientos y válvulas). - Cilindros con vida útil certificado de: 20 años (con garantía del fabricante). - Auto presurizado para incendios: Clase BC. - Cargado con: Dióxido de carbono - CO2. - Volumen 6 Litros. - Peso de CO2: 4.5 Kg (NFPA 12 - 4.6.5.4.1). - Material: 37 MN Acero. - Resistencia al esfuerzo: 890/1030 N/mm2 - Presión máxima de trabajo: 168 Bar.: - Presión de prueba hidrostática: 250 Bar. - Certificación: ISO 9809-1 - Certificación: UL o equivalente. - Año de fabricación de cilindros: 2022. <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altura de la botella: 580mm ± 10mm. - Diámetro exterior: 135mm ± 5mm. <p>Válvula con Pilotaje Manual / Neumático:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicación: Botellón de Alta Presión de CO2 - Material: Latón Matrizado. - Rosca estándar a botella de: 1" - Conexión de pilotaje neumático: 2 x 3/8" hembra. - Conexión para emisión a colector: 1 x 1/2" Macho. - Precintado y tapones de seguridad. 			
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>Botellón de Acero</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Válvula Manual / Neumática</p> </div> </div>			

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
02	BOTELLÓN DE CO2 DE ALTA PRESIÓN DE 13.4 LITROS (9.1KG)	05	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características:

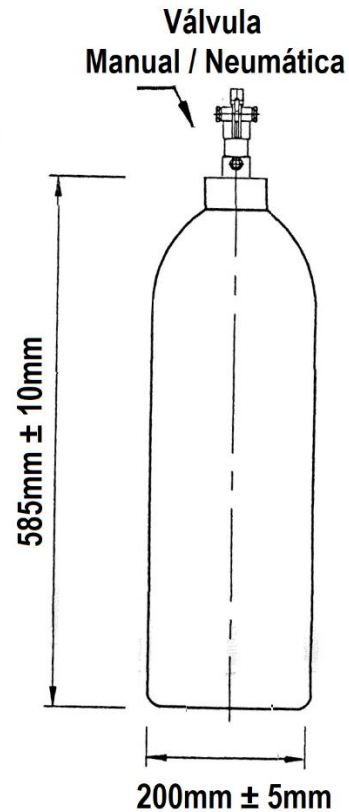
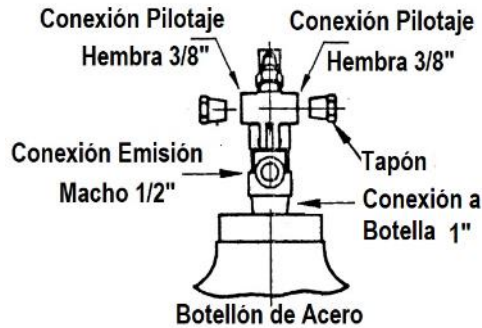
- Válvula manual / neumática: Rosca estándar 1".
- Cilindro fabricado en una sola pieza: Acero para alta presión.
- Etiqueta, instrucciones legibles y con pictogramas: De acuerdo a la NTP 350.043-1
- Cilindros fabricados conforme la NTP 350.027-2008 (sin costura).
- Prueba de presión de estallido: 5 veces presión nominal (carcasa y aislamientos y válvulas).
- Cilindros con vida útil certificado de: 20 años (con garantía del fabricante).
- Auto presurizado para incendios: Clase BC.
- Cargado con: Dióxido de carbono - CO2.
- Volumen 13.4 Litros.
- Peso de CO2: 9.1 Kg (NFPA 12 - 4.6.5.4.1).
- Material: 37 MN Acero.
- Resistencia al esfuerzo: 890/1030 N/mm²
- Presión máxima de trabajo: 168 Bar.:
- Presión de prueba hidrostática: 250 Bar.
- Certificación: ISO 9809-1
- Certificación: UL o equivalente.
- Año de fabricación de cilindros: 2022.

Dimensiones:

- Altura de la botella: 585mm ± 10mm.
- Diámetro exterior: 200mm ± 5mm.

Válvula con Pilotaje Manual / Neumático:

- Aplicación: Botellón de Alta Presión de CO2
- Material: Latón Matrizado.
- Rosca estándar a botella de: 1"
- Conexión de pilotaje neumático: 2 x 3/8" hembra.
- Conexión para emisión a colector: 1 x 1/2" Macho.
- Provisto de tapones de seguridad.



ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03	BOTELLÓN DE CO2 DE ALTA PRESIÓN DE 67 LITROS (45.4KG)	03	Unidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características:

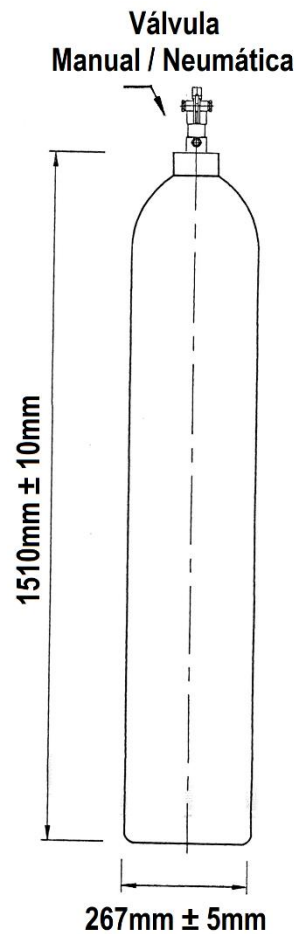
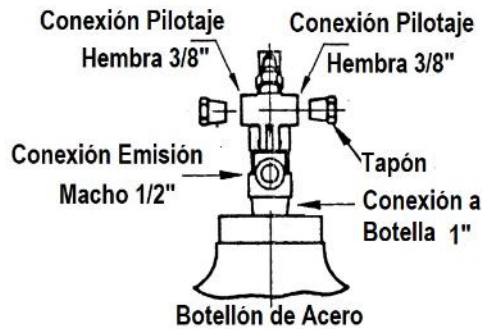
- Válvula manual / neumática: Rosca estándar 1".
- Cilindro fabricado en una sola pieza: Acero para alta presión.
- Etiqueta, instrucciones legibles y con pictogramas: De acuerdo a la NTP 350.043-1
- Cilindros fabricados conforme la NTP 350.027-2008 (sin costura).
- Prueba de presión de estallido: 5 veces presión nominal (carcasa y aislamientos y válvulas).
- Cilindros con vida útil certificado de: 20 años (con garantía del fabricante).
- Auto presurizado para incendios: Clase BC.
- Cargado con: Dióxido de carbono - CO₂.
- Volumen 67 Litros.
- Peso de CO₂: 45.4 Kg (NFPA 12 - 4.6.5.4.1).
- Material: 37 MN Acero.
- Resistencia al esfuerzo: 890/1030 N/mm²
- Presión máxima de trabajo: 168 Bar.:
- Presión de prueba hidrostática: 250 Bar.
- Certificación: ISO 9809-1
- Certificación: UL o equivalente.
- Año de fabricación de cilindros: 2022.

Dimensiones:

- Altura de la botella: 1510mm ± 10mm.
- Diámetro exterior: 267mm ± 5mm.

Válvula con Pilotaje Manual / Neumático:

- Aplicación: Botellón de Alta Presión de CO₂
- Material: Latón Matrizado.
- Rosca estándar a botella de: 1"
- Conexión de pilotaje neumático: 2 x 3/8" hembra.
- Conexión para emisión a colector: 1 x 1/2" Macho.
- Provisto de tapones de seguridad.



11. ACTIVIDADES

El proveedor deberá trasladar los extintores a la Central Hidroeléctrica San Gabán II, deberá desinstalar los extintores a ser reemplazados y los nuevos suministrados deberá instalar de acuerdo a las NTP de extintores y la NFPA 12.

El proveedor deberá realizar las pruebas hidrostáticas y de verificación de fugas de CO₂, debe asegurar el suministrados de botellones cuentan con la carga adecuada de CO₂.

El proveedor deberá entregar los certificados de operatividad y los certificados de pruebas, los cumplimientos de la norma peruana, las MSDS del producto químico entregado como contenido en los botellones.

Todo el personal asignado para la instalación deberá contar con equipo de protección adecuados, casco, uniformes, zapatos dieléctricos, tapo auditivo, **guantes**.

El proveedor deberá presentar las SCTR salud y pensión de todos sus trabajadores que vayan a ingresar a Casa de Maquinas, el personal deberá pasar por una inducción de seguridad de 1 horas antes de realizar actividades en C.H. San Gabán II.

El personal debe contar con evaluación médica de sintomatología COVID-19 firmada por médico colegiado y pruebas molecular con vigencia no mayor a 24, carnet de vacunación COVID-19 con el esquema completo y los refuerzos que correspondan, debe ser presentado al administrador de contrato para ingresar a Villa Residentes.

Remitir antes de Viajar a Villa Residentes declaración jurada en Ficha de Sintomatología COVID-19 en anexo 01

Contar con protección respiratoria KN95, Careta Facial de acuerdo a lo establecido en el R.M. N° 1275-2021 MINSA Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2.

Contar con insumos de desinfección para su uso personal alcohol en gel, alcohol medicinal entre otros.

Otras Obligaciones del Contratista:

El proveedor es responsable de los daños que pudiera causar por fallas de fabricación.

Entregables:

El contratista tendrá cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de terminado el montaje de los extintores para presentar:

- Certificaciones de Ficha Técnica de fabricación con Tipo de cilindro, Diámetro exterior en milímetros, capacidad, altura en milímetros, peso en kilogramos, presión de trabajo en Bar o Mega Pascales, Diseño del espesor de la pared en milímetros, material, certificación, válvula.
- Certificado de operatividad del equipo, de pruebas hidrostática, carga vigente.
- Manual y recomendaciones técnicas para el mantenimiento tipos de mantenimiento y periodos de aplicación de los mismos, consideración para la operación que sirvan de referencia para la aplicación de garantías.
- Certificado de garantía del bien suministrado, especificando el tiempo de vigencia, modo de comunicación en caso de requerir aplicación de garantía, tiempo de atención para el remplazo del bien.
- Hoja Informativa de Datos de Seguridad del producto químico que usa como agente extintor.

12. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL POSTOR REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.• Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 9) La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y

¹ En caso de presentarse en consorcio.

	<p>ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. • En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. <div style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <p><i>La omisión de presentar la copia del certificado de vigencia de poder es subsanable, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento, siempre que haya sido emitido con anterioridad a la fecha de presentación de ofertas y con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario.</i></p> </div> <ul style="list-style-type: none"> • Promesa de consorcio con firmas legalizadas.
--	---

B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de sistemas contraincendios estacionarios, venta de extintores portátiles o rodantes, venta e instalación de extintores portátiles y/o estacionarios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con reporte de estado de cuenta y comprobante de retención y/o detracción de corresponder, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 9 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se</p>
----------	--

	<p>presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido a la Experiencia del Postor.</p>
--	--

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será como máximo de 90 días calendarios, computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato

14. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega de todos los materiales será en Casa Máquinas y Sub Estación de la Central Hidroeléctrica San. Gabán II; (Distrito de San Gabán, Provincia de Carabaya, Región Puno) situadas en la carretera interoceánica Km 247- San Gabán hacia Puerto Maldonado, en el horario de 07:00 horas hasta las 19:00 horas de lunes a sábado.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS

No habrá prestaciones accesorias.

16. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:

Indica las sucursales y talleres autorizados a nivel nacional para realizar el cambio o adquisición de suministros y repuestos.

17. REAJUSTES:

No aplica re ajustes

18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN: El tiempo de garantía de cada ítem corresponde a 20 años a partir de la conformidad del bien por parte del jefe de seguridad y salud ocupacional.

18.2. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN: De existir algún defecto de fábrica, falte algún elemento, no incluya el certificado del bien, o cualquier defecto que el encargado de dar la conformidad del(los) bien(es) observe, el proveedor deberá reponer como máximo en 30 días calendario el elemento en el lugar de entrega.

18.3. ALCANCE DE LA GARANTÍA: Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

19. VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de veinte (20) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

20. PENALIDAD POR MORA:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo a la norma de contrataciones del Estado San Gabán S.A. tiene el derecho de aplicar otras penalidades, que son descritas a continuación:

No	DESCRIPCION DE LA FALTA	PENALIDAD	Procedimiento
1	Por cada trabajador que no cuenta con equipo de protección personal	• 0.5 % de la UIT por cada vez que se identifique.	• Informe o fotografía del administrador del contrato
2	Por daño material o ambiental causado durante el transporte, montaje del suministro.	• 1% del monto contractual por cada daño causado	• Informe o fotografía del administrador del contrato

22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

23. CONFORMIDAD:

La recepción será otorgada por EL ÁREA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES y la conformidad será otorgada por el Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional de SAN GABAN S.A., o quien haga sus veces.

La contratista deberá presentar las pruebas hidrostáticas y de recarga vigentes para la conformidad del bien.

Se realizará una verificación de que no existan fugas del CO2 por un periodo de un día posterior al montaje, realizará un monitoreo periódico a cada 3 horas posterior al montaje, el contratista entregará el protocolo de esta verificación.

24. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un ÚNICO PAGO.

Documentación para efectos de pago:

- Recepción del Almacén de Villa Residentes.
- Informe del funcionario responsable del Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional o quien haga sus veces emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

- Comprobante de pago.
- Los entregables escritos en el numeral 10.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y requerimientos técnicos mínimos.

25. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual (como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra, ampliación de plazo, entre otros).

26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma del Área Usuaría